
 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR02-GDI
	<b>PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	Enero de 2025
		Página 1 de 7	

### HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01	Creación del documento		20-01-2025

 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR02-GDI
		<b>Versión</b>	01
	<b>PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL</b>	<b>Fecha</b>	Enero de 2025
		Página 2 de 7	

## 1. OBJETIVO

Asegurar que las actividades, recursos y procesos se planifiquen, ejecuten, supervisen y mejoren continuamente, para cumplir con los objetivos estratégicos, legales, ambientales y de calidad establecidos para mantener el sistema eléctrico de la EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A E.S.P en las mejores condiciones de operatividad.

## 2. ALCANCE

Actividad de inicio: Conocimiento labor a realizar.

Actividad de finalización: Verificación de informe.


## 3. RESPONSABLE (S)

Líder de Generación y Distribución.

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 4. DEFINICIONES

- **MANTENIMIENTO PREDICTIVO:** Realiza verificación e identifica posible punto de falla antes de suceder.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Realiza actividades antes de llegar al límite de falla.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Realiza actividades después de presentarse la falla.
- **RETIE:** Reglamento técnico instalaciones eléctricas.
- **AOM:** Administración, operación y mantenimiento.
- **ORDEN DE TRABAJO:** establece de manera clara y detallada las actividades específicas que deben realizarse en una instalación eléctrica, ya sea para construcción, mantenimiento, reparación o cualquier otra intervención técnica.
- **HABILITACIÓN DEL PERSONAL:** proceso mediante el cual se verifica y certifica que las personas encargadas de realizar actividades relacionadas con las instalaciones eléctricas cuentan con las competencias, conocimientos, experiencia y certificaciones requeridas para desempeñar dichas funciones de manera segura y conforme a las normativas técnicas aplicables, garantiza que las personas involucradas en actividades eléctricas cuentan con los


 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR02-GDI
		<b>Versión</b>	01
	<b>PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL</b>	<b>Fecha</b>	Enero de 2025
		Página 3 de 7	

conocimientos y competencias necesarios para realizar sus funciones de manera segura, eficiente y en cumplimiento con la normativa. Esto contribuye a la protección de la vida humana, la preservación de los bienes y la sostenibilidad del servicio eléctrico.

## 5. GENERALIDADES

### 5.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

- Para toda actividad de mantenimiento preventivo, correctivo y ejecución, debe tener un documento escrito que contenga la identificación de peligros y valoración de los riesgos, su control en las condiciones normales y las condiciones de emergencia. La aplicación del contenido de estos documentos podrá verificarse mediante listas de chequeo a modo de guía para el personal que interviene las instalaciones y los equipos.
- El jefe de trabajo designado debe informar previamente a los trabajadores involucrados en las actividades programadas, la responsabilidad asignada, los riesgos asociados y el plan de emergencias, con el objetivo que puedan documentarse y prepararse para la ejecución.
- Los colaboradores deben realizar supervisión y control en el sitio de trabajo considerando en forma prioritaria la detección y el control de los riesgos, vigilando el cumplimiento estricto de las normas y procedimientos de seguridad aplicables.
- La empresa, apoyada en normas técnicas, aplicará un análisis de riesgos por exposición a arco eléctrico en cualquier nivel de tensión para cada uno de sus procesos y definirá qué tipo de protección especial se requiere considerando la exposición a corrientes de cortocircuito en las condiciones más desfavorables para cada caso.
- En todos los equipos auxiliares cercanos al generador, se deben controlar los riesgos potenciales generadores de fuego, como fugas de aceites, acumulación de grasas, solventes, instalaciones eléctricas provisionales o en mal estado, procesos de soldadura, entre otros.
- Planear la posible acción de rescate que resulte necesaria, de acuerdo con los riesgos existentes y a las características de la instalación. Se debe garantizar que el equipo de trabajo cuente con un procedimiento de rescate en situaciones de emergencia.
- La toma de lectura de medidores se realizará por personal que cuente con formación y/o capacitación en riesgo eléctrico y en identificación y control de los riesgos adicionales que la ejecución de la tarea le demande. Debe ser incluido en programas de formación específico en riesgo eléctrico por parte de la empresa.

 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR02-GDI
		<b>Versión</b>	01
	<b>PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL</b>	<b>Fecha</b>	Enero de 2025
		Página 4 de 7	

## 5.2 INSPECCIÓN VISUAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- Antes de todo trabajo el personal ejecutor debe efectuar una reunión previa y realizar una inspección visual para verificar el estado de las instalaciones, los materiales y herramientas colectivas destinadas a la ejecución del mismo. Verificar visualmente que no existan descargas parciales, en el aislamiento del equipo a intervenir.
- Si al realizar la inspección visual para verificar el estado de las instalaciones, los materiales y herramientas se identifican novedades que puedan poner en riesgo la seguridad de los colaboradores o de los usuarios deberá informarse inmediatamente al jefe inmediato y abstenerse de ejecutar la labor.

## 5.3 COMPETENCIA DEL PERSONAL:

- Los trabajos con tensión deben ser realizados por trabajadores con habilitación vigente, con plan de trabajo previamente aprobado que describa las actividades paso a paso con las medidas de seguridad necesarias, y con la debida autorización de acuerdo con el procedimiento definido por cada empresa.
- Para la ejecución segura y eficiente de trabajos con tensión, se requiere personal habilitado y con certificado de competencia laboral vigente de acuerdo con la actividad a realizar; siempre y cuando exista la norma de competencia laboral específica vigente que incluya dentro de su perfil ocupacional.
- Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo que establecen los presentes lineamientos deben tener su respectivo certificado para trabajo expuesto a tensión eléctrica, el cual podrán obtener mediante capacitación o por certificación en la competencia laboral de acuerdo con la normatividad vigente al respecto.
- La certificación de competencias laborales deberá ser expedida por escrito, ya sea por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o cualquier otro organismo de certificación de competencias laborales acreditado legalmente para el efecto.
- La capacitación o entrenamiento técnico específico, en procedimientos de trabajo seguro, puede ser ofrecida por personal técnico siempre y cuando se demuestre su competencia técnica en el tema, bajo el aval y responsabilidad de la empresa.


Para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, es fundamental identificar y aplicar la normatividad técnica y reglamentaria vigente. Entre estas disposiciones se destaca la Resolución 5018 de 2019, "por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud

 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR02-GDI
		<b>Versión</b>	01
	<b>PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL</b>	<b>Fecha</b>	Enero de 2025
		Página 5 de 7	

en el Trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica". Esta resolución busca promover el cumplimiento de estándares técnicos y de seguridad que protejan tanto a los trabajadores como a las instalaciones involucradas en el sector energético.

## 6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD O TAREA (En que consiste, cuando, como, donde, con qué y cada cuanto tiempo se hace)	RESPONSABLE	PRODUCTO FORMATO
1.	Diseñar y actualizar el cronograma de actividades basado en los resultados del seguimiento y medición, priorizando la atención de las novedades detectadas para asegurar la continuidad y mejora de los procesos.	Líder de Generación y Distribución ó Líder de la sede de Operación  Ingenieros Eléctricos  Ingeniero Ambiental  Jefe Operativo	FR01-PR02-GDI Cronograma de actividades
2.	Garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades mediante la planificación y disposición de la logística adecuada, incluyendo la asignación de personal habilitado, maquinaria, equipos y recursos adicionales necesarios para su correcta ejecución.	Líder de Generación y Distribución ó Líder de la sede de Operación  Ingenieros Eléctricos  Ingeniero Ambiental  Jefe Operativo	FR01-PR02-GDI Cronograma de actividades

 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR02-GDI
		<b>Versión</b>	01
	<b>PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL</b>	<b>Fecha</b>	Enero de 2025
		Página 6 de 7	

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD O TAREA (En que consiste, cuando, como, donde, con qué y cada cuanto tiempo se hace)	RESPONSABLE	PRODUCTO FORMATO
3.	Entregar las órdenes de trabajo de manera oportuna, identificando previamente los peligros o riesgos asociados, con el objetivo de implementar las medidas preventivas necesarias para garantizar un control operacional seguro y eficiente.	Líder de Generación y Distribución ó Líder de la sede de Operación  Jefe Operativo	FR02-PR02-GDI Orden de Trabajo
4.	Evaluar el grado de cumplimiento del procedimiento, validando su correcta ejecución a través del cierre efectivo de las órdenes de trabajo.	Jefe Operativo	FR02-PR02-GDI Orden de Trabajo
5.	Implementar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el presente procedimiento.	Líder de Generación y Distribución  Jefe Operativo	FR01-PR03-GCA Solicitud de acción correctiva, preventiva o de mejora.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y REGISTROS

NTC ISO 9001-2015.

Resolución 5018 de 2019

Decreto 1072 de 2015

Resolución 0312 de 2019.


RETIE

FR01-PR02-GDI Cronograma de actividades.

FR02-PR02-GDI Orden de Trabajo.

FR01-PR03-GCA Solicitud de acción correctiva, preventiva o de mejora.

PR05-GGE Gestión del riesgo.

 Sistema Integrado de Gestión	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	PR02-GDI
		<b>Versión</b>	01
	<b>PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL</b>	<b>Fecha</b>	Enero de 2025
		Página 7 de 7	

## 8. APROBACIÓN.

ELABORO		REVISO		APROBO-AUTORIZO	
<b>NOMBRE</b>	Mónica Luque A.	<b>NOMBRE</b>	Jegsen Martínez	<b>NOMBRE</b>	Leonardo F. Martínez F.
<b>CARGO</b>	Líder Generación y Distribución	<b>CARGO</b>	Líder de Calidad	<b>CARGO</b>	Gerente General
<b>FECHA</b>	12/02/2025	<b>FECHA</b>	14/02/2025	<b>FECHA</b>	14/02/2025

"Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, sobre la firma electrónica".

"Este documento es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas a personal de la EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A E.S.P, Está prohibida su retención, copia, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito"

Después de impreso este documento, se considera copia NO CONTROLADA.